

INVITACIÓN PRIVADA

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SUMINISTRO DE EMBARCACION EN FIBRA DE VIDRIO PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO DENOMINADO “ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA AGROFORESTAL DEL CACAO ASOCIADO CON BANANITO Y ÁRBOLES MADERABLES PARA SOMBRÍO Y ESTABLECIMIENTO DEL CULTIVO DE COCO, PARA BENEFICIAR A 262 FAMILIAS DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS Y RESGUARDOS INDÍGENAS, UBICADOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA” COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR CON RESOLUCION NUMERO 806 DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019) MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN NUMERO 850 DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)., REPRESENTADO POR LA ORGANIZACION RESGUARDO INDIGENA EPERARA SIAPIDARA DEL RIO NAYA DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

PIDAR - RESOLUCIÓN NO. 806 DE 2019 MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 850 DEL 2019.

El resguardo indígena Eperara Siapidara del rio Naya invita a todas las personas naturales interesadas en presentar su oferta para participar en el proceso competitivo que se adelantará bajo los términos y condiciones que se señalan en el presente documento del Proyecto aprobado mediante Resolución No. 806 DE 2019 MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 850 DEL 2019, de la Agencia de Desarrollo Rural.

1. ANTECEDENTES

El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: *“La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.”*

Que de conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es: *“(…) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país”.*

Que, la Agencia de Desarrollo Rural es una entidad de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, cuyo objeto es ejecutar las políticas de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formuladas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial - PIDAR, bajo la tipología de proyectos estratégicos nacionales, de iniciativa territorial o asociativa.

El procedimiento de contratación de bienes y/o servicios requeridos para la ejecución de los PIDAR, se rige por las reglas de derecho privado y la normativa específica establecida en sus reglamentos y procedimientos. No obstante, se señala de manera categórica, que en atención a los recursos que aporta la Agencia de desarrollo Rural, se deberá advertir sobre el cumplimiento los principios de la Función Pública y de la Gestión Fiscal, establecidos en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

Que, el numeral 4 del artículo 4 del Decreto Ley 2364 de 2015, establece como función de la ADR entre otras, la de *“Formular, estructurar, cofinanciar y ejecutar proyectos estratégicos nacionales, así como aquellos de iniciativa territorial o asociativa, alineados a los planes de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial y a la política formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural”*

Los presentes términos de referencia se establecen teniendo en cuenta, el procedimiento para la ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural PIDAR a través de la modalidad directa, dispuesto por la Agencia de Desarrollo Rural –ADR, identificado con código: PR-IMP-004 V5, cuyo objetivo es: *“Establecer la ruta para la ejecución directa de los proyectos a cargo de las organizaciones beneficiarias definidas en el “Reglamento para estructuración, aprobación y ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial” –en adelante PIDAR- que cofinancia la Agencia de Desarrollo Rural, en el marco de las competencias establecidas en el Decreto Ley 2364 de 2015 y demás normas concordantes”*.

Que la Agencia de Desarrollo Rural, a través de **Resolución No 806 DE 2019 MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 850 DEL 2019..**, aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial (PIDAR) denominado ***“ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA AGROFORESTAL DEL CACAO ASOCIADO CON BANANITO Y ÁRBOLES MADERABLES PARA SOMBRÍO Y ESTABLECIMIENTO DEL CULTIVO DE COCO, PARA BENEFICIAR A 262 FAMILIAS DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS Y RESGUARDOS INDÍGENAS, UBICADOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”***,.

Que, de otra parte, en atención al procedimiento para la ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Rural PIDAR, a través de la modalidad directa V5, se conformará el Comité Técnico de Gestión Local-CTGL, como instancia de ejecución de cada PIDAR, con el fin de coordinar y realizar monitoreo a las actividades de ejecución del proyecto.

Los términos de referencia del proceso contractual deberán obedecer a reglas claras y objetivas que garanticen el principio de concurrencia y que conlleven a que lo que se requiera contratar coincida con las necesidades planteadas en el proyecto cofinanciado.

2. ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La información contenida en este documento y sus anexos, sustituyen cualquier otra clase de información que el convocante pudiera haber suministrado a los proponentes o

interesados en el presente proceso. El proponente deberá examinar todas las instrucciones, condiciones específicas y toda clase de información suministrada por el convocante para participar en el proceso de contratación, las cuales constituyen la única fuente de información para la preparación de la Oferta Vinculante.

Los Términos de Referencia conservarán plena validez mientras no sea modificado expresamente por el Convocante. En la oferta vinculante no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en este documento ya que serán causales de rechazo de la oferta.

2.1 Idioma

Los documentos deben ser otorgados en el idioma **español**.

3. RÉGIMEN LEGAL DEL CONTRATO

Para la celebración del contrato, se aplicará las normas civiles y comerciales; los procedimientos y reglamentos vigentes para la ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR a través de la modalidad directa, así como las reglas previstas en los Términos de Referencia, adendas y en los documentos que se expidan con relación al presente proceso de selección.

De acuerdo con la Ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se entienden conocidas por todos los Proponentes que participen en el presente proceso de selección.

3.1 Reserva durante el proceso de evaluación

Los proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

El CTGL, mantendrá la reserva de la información del proceso de contratación frente a terceros; y se reserva el derecho de revelar dicha información a sus funcionarios, contratistas, agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y la recomendación para la aceptación de una oferta no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que la organización beneficiaria publique el acta de evaluación

3.2. Publicación de los términos de referencia

Una vez aprobados en el Comité Técnico de Gestión Local los términos de referencia (TDR), el director de la Unidad Técnica Territorial los remite a la Oficina de Comunicaciones y solicita su publicación a través del Formato F-COM-001 al correo electrónico comunicaciones@adr.gov.co. (PR-IMP-004-V 05), para que se publiquen en la página de la ADR, por el término de cinco (05) días hábiles.

En aras de garantizar el principio de publicidad se anunciará el aviso de convocatoria en la cartelera de la Unidad Técnica Territorial, la cual deberá estar ubicada en la recepción de las oficinas de la UTT N. 9, en la Alcaldía de la sede de la Unidad Técnica Territorial, en la Alcaldía del domicilio de la Organización, en las Alcaldías de los municipios en los que se ejecutará el PIDAR y/o en sus páginas Web, por un término de cinco (5) días hábiles, con el fin de garantizar los principios de concurrencia, transparencia, celeridad, idoneidad, igualdad, eficacia, economía, imparcialidad de la contratación.

3.3 Tipología Contractual

El contrato a celebrar corresponde a un Contrato de compraventa.

4. OBJETO A CONTRATAR

El objeto a contratar es el suministro de una embarcación en fibra de vidrio, **PARA LOS BENEFICIARIOS del Proyecto “ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA AGROFORESTAL DEL CACAO ASOCIADO CON BANANITO Y ÁRBOLES MADERABLES PARA SOMBRÍO Y ESTABLECIMIENTO DEL CULTIVO DE COCO, PARA BENEFICIAR A 262 FAMILIAS DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS Y RESGUARDOS INDÍGENAS, UBICADOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”.**

4.1. DESCRIPCION TECNICA DEL OBJETO

La descripción técnica de la embarcación se describe a continuación:

Ítem	Características	Unidad	Cantidad
BOTE TRANSPORTE CANDA 10.50 mts fabricado en fibra de vidrio con las siguientes características 1. Eslora: 10.50 metros, 2. Manga: 1.30 metros, 3. Puntal: 0.55 metros, 4. Base: 0.64 metros	BOTE TRANSPORTE CANDA 10.50 mts fabricado en fibra de vidrio con las siguientes características 1. Eslora: 10.50 metros, 2. Manga: 1.30 metros, 3. Puntal: 0.55 metros, 4. Base: 0.64 metros	Unidad	1

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se ejecutará en la comunidad de la colonia consejo comunitario del Bajo Calima. Para todos los efectos jurídicos derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del Contrato, se entenderá que su domicilio es el municipio de Distrito de Buenaventura Departamento del Valle del Cauca.

6. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del Contrato es de (60) días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio.

Para la suscripción del acta de inicio, es necesario que previamente:

1. La organización haya aprobado la(s) garantía(s) que el VENDEDOR deberá constituir a su favor en virtud de la celebración del Contrato.
2. El VENDEDOR haya presentado constancia de estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y de pago de obligaciones parafiscales.

7. VALOR DEL PRESUPUESTO

Todos los impuestos, retenciones y gastos de transporte y demás que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento, buen manejo y correcta inversión del anticipo, calidad de bienes y/o servicios y salarios y prestaciones sociales, son de cargo exclusivo del **CONTRATISTA**, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

El valor oficial para la presente invitación privada es por la suma de **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS M/CTE (\$ 25.222.000)**., incluido el IVA y demás costos directos e indirectos, tasas, impuestos, estampillas a que haya lugar, conforme el objeto de la presente contratación. También se deberá considerar, todo tipo de retenciones, gastos de transporte gastos de legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento, los cuales serán de cargo exclusivo del **CONTRATISTA**, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

NOTA No. 1: El interesado deberá incluir en el valor total de la propuesta todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones a que tenga lugar.

NOTA No. 2: Los valores unitarios propuestos deberán contemplar todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones en los cuales incurra el contratista para la correcta ejecución de la presente contratación. Los precios contenidos en la propuesta no están sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del contrato.

NOTA No. 3: Ningún proponente podrá superar en su propuesta económica los precios unitarios de referencia, ni el presupuesto oficial, ni la sumatoria de los ítems requeridos, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones, establecidos por la entidad para cada uno de los ítems a adquirir.

NOTA No. 4: El valor del contrato será suscrito hasta por el valor total ofertado por el proponente que resulte adjudicatario.

NOTA No.5: El interesado deberá presentar su oferta económica de conformidad con lo indicado por el **ANEXO No. 1– PROPUESTA ECONÓMICA**, el cual hace parte integra de la presente invitación.

8. PROPUESTA ECONOMICA

El costo total de la propuesta deberá incluir íntegramente, los costos derivados de la ejecución del objeto de la presente convocatoria, en pesos colombianos.

9. FORMA DE PAGO

Para el cumplimiento de la ejecución del contrato, se estipula como forma de pago el anticipo de la siguiente manera:

DESEMBOLSO: Un desembolso como Anticipo, equivalente al **30%** del valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del respectivo contrato, y con la presentación de los siguientes soportes:

- Presentación y aprobación de las pólizas exigidas en el contrato.
- Acta de inicio debidamente firmada por las partes.
- Plan de inversión del anticipo.
- Cronograma de entrega de los bienes con el respectivo flujo de inversiones, aprobado por el supervisor.

Este anticipo se hará efectivo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del respectivo contrato, para lo cual deberá surtir el proceso de legalización del contrato y efectuar la debida solicitud de acuerdo al trámite implementado por la Organización Beneficiaria.

PAGO FINAL: Se realizará un pago final correspondiente al cien por ciento (100%) del valor del contrato, cumplido el 100% de la ejecución del contrato. A este pago se le hará la respectiva amortización proporcional del anticipo, previo cumplimiento de las obligaciones y condiciones establecidas.

Se pagará el valor antes mencionado mediante, actas de recibo parciales de bienes, previo informe suscrito por el supervisor del contrato y acta de recibo de bienes, suscrita por el contratista, Representante Legal de la Organización y Director de la UTT de la Agencia de Desarrollo Rural ADR (numeral 5.8 del procedimiento). Así mismo, el supervisor deberá presentar un informe o certificación de cumplimiento de ejecución. En igual sentido se debe presentar por parte del contratista el pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales del personal vinculado laboralmente con el contratista y el periodo correspondiente.

Todos los pagos se realizarán por medio de la fiducia **FIDUAGRARIA**, por tanto, los desembolsos, tramites de pago y gestiones relacionadas con este proceso deberán tener en cuenta los tiempos, términos y procesos de esta.

Para cada pago el contratista deberá adjuntar el informe avalado tanto por el supervisor como por el Comité Técnico de Gestión Local.

El contratista deberá adjuntar su cuenta de cobro o factura, con los siguientes documentos: (estos documentos serán determinados por cada Organización Beneficiaria)

- a. La solicitud de desembolso respectiva (Factura o cuenta de cobro según aplique).
- b. Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta.
- c. La constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales.

- d. Copia del contrato.
 - e. Una certificación del SUPERVISOR en donde se haga constar que para los bienes entregados se requiere del pago, de acuerdo con el flujo de fondos previstos en el plan operativo para el desarrollo del proyecto.
 - f. Orden de pago.
 - g. Acta de aprobación de pago por parte del Comité Técnico de Gestión Local.
- Radicación de documentos y factura de acuerdo a instrucciones dadas.

10. ENCARGO FIDUCUARIO.

La ORGANIZACION BENEFICIARIA suscribió con FIDUAGRARIA el ENCARGO FIDUCIARIO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS E.F. 060-2019-ADR-CONSEJOS COMUNITARIOS Y RESGUARDOS INDIGENAS 850, suscrito el 27 diciembre 2019, entre la SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO – FIDUAGRARIA S.A. y la RESGUARDO INDIGENA EPERARA SIAPIDARA DEL RIO NAYA.

El proyecto está enfocado en el **“ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA AGROFORESTAL DEL CACAO ASOCIADO CON BANANITO Y ÁRBOLES MADERABLES PARA SOMBRÍO Y ESTABLECIMIENTO DEL CULTIVO DE COCO, PARA BENEFICIAR A 262 FAMILIAS DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS Y RESGUARDOS INDÍGENAS, UBICADOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”**

11. SUPERVISION DEL CONTRATO

La ORGANIZACION BENEFICIARIA **RESGUARDO INDIGENA EPERARA SIAPIDARA DEL RIO NAYA**, supervisará y controlará la correcta ejecución del presente contrato.

El supervisor tendrá las siguientes funciones:

1. Suscribir el acta de inicio una vez recibida la comunicación de cumplimiento de requisitos para inicio del contrato.
2. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas.
3. Revisar los informes de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA.
4. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas.
5. Levantar y firmar las actas respectivas.
6. Informar al director de la Unidad Técnica Territorial de la Agencia de Desarrollo Rural sobre el desarrollo del contrato y sobre los incumplimientos en que pueda incurrir EL CONTRATISTA.
7. Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato.
8. Verificar como requisito para cada pago, que EL VENDEDOR se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales.

12. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS

12.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL VENDEDOR.

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados, de conformidad con las características técnicas requeridas en los términos de referencia y la propuesta presentada por el contratista, documentos que forman parte integral del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno entre el VENDEDOR y la ORGANIZACION BENEFICIARIA, ni entre ésta última y las personas que vincule el VENDEDOR para el desarrollo del contrato.
2. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional y demás disposiciones pertinentes.
3. Acreditar para la presentación de cada una de las facturas y/o cuentas de cobro, que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral (salud y pensión), así como en el pago de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando corresponda y pago a la ARL, mediante certificación expedida por el contador y/o revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, de acuerdo con lo ordenado por la normatividad vigente junto con las respectivas planillas de pago, que incluyan la cancelación por este concepto de todo el personal dispuesto para el desarrollo del contrato, en el lapso que se pretende cobrar.
4. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad, novedad o anomalía que se presente en la ejecución del contrato.
5. No acudir a prácticas que signifiquen competencia desleal, en los términos previstos en la Ley 256 de 1996 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.
6. Acatar las instrucciones, sugerencias o recomendaciones que para el desarrollo del contrato le imparta el supervisor.
7. Colaborar con la ORGANIZACION BENEFICIARIA para que el objeto contratado se cumpla y que sea de la mejor calidad.
8. Contar con los permisos o licencias necesarios para ejecutar el contrato.
9. Mantener fijos los precios ofertados y adjudicados durante la ejecución y hasta la terminación del contrato.
10. Guardar total reserva de la información que obtenga de la ORGANIZACION BENEFICIARIA en desarrollo del objeto contractual, ya que es de propiedad de la misma, salvo requerimiento de autoridad competente.
11. Presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados y de conformidad con las condiciones, plazos y requisitos establecidos, cuando aplique.
12. Constituir las garantías pactadas en el mismo y mantenerlas vigente en los términos establecidos en estos términos de referencia, por lo cual deberá presentarlas a la Organización para su aprobación dentro del término que se establezca en el contrato. Así mismo, ampliarlas y ajustarlas según las modificaciones contractuales que se pacten.
13. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
14. Las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL VENDEDOR

1. Ejecutar el contrato, que se suscriba en el municipio de Buenaventura, según requerimientos de la organización ejecutora de acuerdo con lo aprobado en los Comités Técnicos de Gestión Local del Proyecto, el proveedor realizara una sola entrega una vez firmada el acta de inicio y el tramite del primer desembolso.
2. Cumplir estrictamente con la actividad determinada en el contrato previa verificación de la Organización.
3. Atender las sugerencias, observaciones y recomendaciones sobre la ejecución del contrato que emanen del Comité Técnico de Gestión Local.
4. Mantener indemne tanto a la Organización como a la ADR, con ocasión de daños a terceros derivados de la ejecución del contrato.
5. Informar cualquier anomalía que se observe en la prestación del servicio.
6. Las demás obligaciones de Ley.

12.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE - ORGANIZACION BENEFICIARIA

Son obligaciones de la ORGANIZACION BENEFICIARIA las siguientes:

1. Realizar la revisión y aprobación de las pólizas constituidas por el VENDEDOR y las actualizaciones y/o modificaciones que se efectúen con relación de la misma
2. Verificar que las adquisiciones por el VENDEDOR cumplan con todas las especificaciones técnicas y que las entregas de estas se realicen en las cantidades y lugares estipulados.
3. Recibir las adquisiciones suministradas por el VENDEDOR a satisfacción, de acuerdo con las condiciones y características del producto requerido
4. Realizar el pago oportuno al VENDEDOR conforme a lo establecido en el plan operativo de inversión aprobado, en lo señalado en los términos de referencia y previo la aprobación de la cuenta presentada con los documentos que se exigen para ello.
5. Las demás que se deriven del contrato.

Nota: Los pagos se realizarán conforme a lo establecido en el contrato de Encargo Fiduciario.

13. GARANTIA(S) SOLICITADA(S) AL VENDEDOR

GARANTÍA	VIGENCIA	VALOR	AMPAROS
Seriedad de la Oferta	Desde la presentación de la	Por lo menos el diez por	La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la

	oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.	ciento (10%) del valor de la oferta.	sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Debe estar vigente hasta la amortización del anticipo.	El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo, ya sea este en dinero o en especie.	Este amparo cubre los perjuicios sufridos la Organización con ocasión de: (i) la no inversión del anticipo; (ii) el uso indebido del anticipo; y (iii) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.
Garantía de cumplimiento	Debe estar vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más.	Se recomienda entre el diez por ciento (10%) y el veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Este amparo cubre a la Organización de los perjuicios derivados de: 1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 2. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y

			4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
--	--	--	---

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquier otro evento necesario, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

14. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfeccionará con la firma entre las partes, recibo y aprobación de las pólizas requeridas en los presentes términos de referencia y firma de la respectiva Acta de inicio.

15. CAUSALES DE TERMINACIÓN CON JUSTA CAUSA DEL CONTRATO

Serán causales de terminación con justa causa del contrato las siguientes situaciones:

- a. Incumplimiento total o parcial del VENDEDOR de las obligaciones del contrato.
- b. Suministro de información falsa o inexacta en cualquier documento aportado por el VENDEDOR en la ejecución del contrato.

NOTA: El reporte negativo de la certificación de los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales será causal para descartar la propuesta.

16. REQUISITOS HABILITANTES

Podrán participar en la presente INVITACIÓN personas naturales, jurídicas, consorcios y Uniones temporales. Antes de calificar sus propuestas, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes por parte de los proponentes, los documentos subsanables y no subsanables y las demás reglas establecidas en el presente numeral.

El cumplimiento de estos no otorgará puntaje alguno. Su no cumplimiento dará lugar a declarar NO HABILITADO al proponente respectivo.

Requisitos Habilitantes	Verificación	Puntaje
Capacidad Jurídica	Cumple / No cumple	30
Condiciones de experiencia e idoneidad	Cumple / No cumple	20
Especificaciones Técnicas	Cumple / No cumple	25
Capacidad Financiera y Tributarias	Cumple / No cumple	15
Valor Agregado (calidad y/o precio)	Cumple/No cumple	10
	TOTAL	100

Nota: Mediante este proceso de selección no se podrá vincular y contratar a personas que sean miembros del órgano directivo de la organización beneficiaria, ni contratar con personas con las cuales tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil o con quien estén ligados por matrimonio o unión permanente.

17. CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA CONTRATAR

A continuación, se señalan los requisitos habilitantes y los criterios de ponderación para comparar las ofertas:

Persona jurídica:

- Carta de presentación con la propuesta técnica y económica debidamente diligenciado y firmado. (ANEXO 1)
- Certificado o documento que acredite la existencia y representación legal de la persona jurídica expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces. En el certificado se verificará la siguiente información: Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. (SU NO PRESENTACIÓN SERA CAUSAL DE RECHAZO).
- El objeto o razón social de la persona jurídica debe estar directamente relacionado con el objeto del presente proceso de selección.
- Deberá haberse constituido legalmente por lo menos seis (6) meses antes de la fecha de presentación de la oferta.
- Acreditar que no se encuentra disuelta y que su duración no sea inferior a cinco (5) años.
- Copia del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.
- Autorización de la Junta Directiva de Socios o Asamblea General o Máximo Órgano Social. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto estimado. En el caso de los consorcios y uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del presupuesto estimado, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria. Si en la fecha y hora de cierre, el Representante Legal tiene restricciones, y no hace entrega del documento que lo autorice, no será subsanable y causará el rechazo de la propuesta
- Identificación Tributaria: El proponente deberá anexar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, actualizado con la actividad CIIU correspondiente, de acuerdo con la normatividad vigente. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberá cumplir con este requisito.
- Certificación de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social: El proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social EPS, Pensiones y ARL-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. La certificación deberá ser suscrita

por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual, en todo caso, no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Este documento deberá ser expedido con fecha no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Cada una de las personas jurídicas, miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente, deberán anexar esta certificación. (ANEXO 2)

- Certificación bancaria: El proponente deberá aportar certificación bancaria no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, a través del cual se acredite que el proponente es el titular de la cuenta en la cual se abonará el valor del contrato.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Persona Jurídica y Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de selección. Cada una de las personas jurídicas, miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente, deberán anexar esta certificación.
- Certificado de antecedentes fiscales de la Persona Jurídica y Representante Legal expedido por la Contraloría General de la República no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de selección. Cada una de las personas jurídicas, miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente, deberán anexar esta certificación.
- Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Cada una de las personas jurídicas, miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente, deberán anexar esta certificación.
- Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas del Representante Legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Cada una de las personas jurídicas, miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente, deberán anexar esta certificación. Cada una de las personas jurídicas, miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente, deberán anexar esta certificación.
- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del representante legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

Consorcio o Unión Temporal:

Si el proponente presenta su propuesta a título de consorcio o unión temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:

Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución.

Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del consorcio o de la unión temporal. El representante deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, al momento de suscribir el acuerdo de voluntades resultante. Si en el

documento de conformación del Consorcio o Unión se le imponen limitaciones al representante para formular la propuesta y éste las excede, la propuesta será rechazada.

Señalar la duración del consorcio o unión temporal la cual no deberá ser inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del acuerdo de voluntades y cinco (5) años más. En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad del representante de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán aportar autorización del órgano social competente facultándolo a participar bajo alguna de estas dos modalidades de ORGANIZACION BENEFICIARIA, y a través del representante de la misma para presentar propuesta, suscribir y ejecutar el respectivo acuerdo de voluntades.

Cada uno de los miembros que integran el Consorcio o la Unión Temporal, deberán cumplir en forma independiente con cada uno de los requisitos y condiciones exigidos en los presentes Términos de Referencia, aportando los documentos que acrediten tales circunstancias.

Igualmente, deberán describir la estructura, organización y el aporte de cada una de las empresas que conforman el consorcio o la unión temporal, que destinarán para la ejecución del acuerdo de voluntades derivado del presente proceso.

Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar solamente una oferta.

Persona natural:

- Carta de presentación con la propuesta técnica y económica debidamente diligenciado y firmado. (ANEXO 1)
- Documento de identificación: El proponente deberá presentar fotocopia del documento de identificación.
- Identificación tributaria: El proponente deberá anexar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, actualizado con la actividad CIIU correspondiente, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Certificación de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social integral: Las personas naturales deberán presentar los certificados de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales y/o sus respectivas copias de los aportes (planillas) a seguridad social integral de acuerdo con los requisitos de Ley.
- Certificación bancaria: El proponente deberá aportar certificación bancaria no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, a través del cual se acredite que el Proponente es el titular de la cuenta en la cual se abonará el valor del contrato.
- Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
- Certificados de antecedentes fiscales emitido por la Contraloría General de la República no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Certificado de antecedentes judiciales no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

- Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección

18. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Los proponentes deberán acreditar haber celebrado y ejecutado a satisfacción, máximo un (1) contrato en el último año, cuyo objeto haya sido igual a los descriptos en su objeto, cuyo valor expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de su terminación sea superior en el 30 % del valor mínimo estimado del negocio jurídico a celebrarse. Este valor se calculará en salarios mínimos mensuales legales vigentes a 2024. La experiencia solicitada será demostrada aportando copia del contrato y acta de recibo o liquidación, o constancia expedida por el contratante en la que certifique los aspectos mínimos requeridos para acreditar la experiencia del contrato, que fue efectivamente ejecutado.

Las certificaciones deberán ser emitidas por la entidad contratante correspondiente, y deberá contener la siguiente información para avalar su idoneidad:

1. Identificación de quien ejecutó el contrato.
2. Objeto y/o alcance del contrato.
3. Detalle de los insumos o bienes suministrados.
4. Cuantía total
5. Fecha de suscripción.
6. En el evento de experiencia certificada en la ejecución de un contrato dentro de un Consorcio, Unión Temporal u otro tipo de ORGANIZACION BENEFICIARIA, corresponderá el porcentaje de participación del Licitante en dicho contrato. En caso de que no lo indique se asumirá que es del 20%

NOTA: Para el caso de consorcio o uniones temporales, no serán aceptados como experiencia los contratos donde el contratante sea alguno de los integrantes del proponente plural. No se recibirán auto certificaciones para acreditar la experiencia, en caso de que se presenten, el Proponente será rechazado.

El proponente que NO allegue los correspondientes soportes de experiencia será **rechazado**.

19. CONDICIONES FINANCIERAS Y TRIBUTARIAS

El proponente deberá presentar la siguiente documentación:

Estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal, con corte a 31 de diciembre de 2023. La organización calculará con base en la información presentada los siguientes indicadores:

20. CONDICIONES TECNICAS Y/O DISPONIBILIDAD

Soportes de disponibilidad: Los proponentes deberán certificar que cuentan con la disponibilidad de inventarios y requerimientos solicitados por La ORGANIZACION BENEFICIARIA, la no presentación de los mismos dará lugar al rechazo de la propuesta:

21. RELACION DOCUMENTOS HABILITANTES

A continuación, y para los efectos se describe el cuadro que relaciona los documentos que conforman los requisitos habilitantes para continuar en el debido proceso de selección, indicando si son subsanables o no:

Documento	Subsanable	No subsanable
Anexo 1. Carta de presentación con la propuesta		X
Documento que acredite la existencia y representación legal de la persona jurídica		X
Copia legible del documento de identidad	X	
Copia legible del Registro Único Tributario – RUT (DIAN)	X	
Certificación bancaria	X	
Certificación de encontrarse al día en el pago de seguridad social y aportes parafiscales	X	
Certificado del Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (Plazo de vigencia 30 días)	X	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (Plazo de vigencia 30 días)	X	
Certificado de Antecedentes judiciales de la Policía Nacional (Plazo de vigencia 30 días)	X	
Certificado de sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC	X	
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) (Plazo de vigencia 30 días)	X	
Relación de experiencia		X
Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2023 certificados por contador público y/o revisor fiscal, cuando aplique.	X	

22. PRESENTACION DE LA OFERTA

Los Proponentes deberán enviar la propuesta en medio digital a los correos electrónico-

relacionados: utt.popayan@adr.gov.co lederson.alvarez@adr.gov.co, resguardo048@gmail.com, , en la fecha y hora establecida en el cronograma y deberá contener la siguiente información:

1. Fecha de presentación de esta
2. Identificación del oferente, con su dirección, teléfono y/o número celular, correo electrónico y demás datos que permitan su identificación y ubicación.
3. Descripción de los bienes y/o servicios, según la presente invitación, especificando unitario y valor total de acuerdo con las cantidades requeridas.
4. Descripción del valor agregado que puede otorgar el oferente
5. Descripción de la calidad y de las garantías de los bienes.

No se aceptarán propuestas en físico.

Los documentos adjuntos deberán ir en un comprimido que contengan de manera organizada, uno a uno los documentos en formato PDF, debidamente firmados.

Requisitos para la validez de la oferta

Para que la oferta tenga validez legal y pueda ser tenida en cuenta en la evaluación, deberá contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social del oferente.
2. NIT o cédula de ciudadanía.
3. Dirección.
4. Teléfono y/o celular.
5. Correo electrónico.
6. Fecha de presentación.
7. Descripción del bien y/o servicio de acuerdo con el orden establecido en la ficha técnica.
8. Valor Unitario
9. Valor total
10. Propuesta económica y técnica
11. Lugar en el que se entregara los suministros

Ampliación de la convocatoria en caso de inexistencia de propuestas que cumplan con requisitos

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR, al día siguiente **se ampliará la convocatoria** por cinco (5) días adicionales. **En caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto.**

23. ADENDA

El CTGL, podrá expedir adendas con el objetivo de aclarar, modificar o complementar, requisitos de carácter jurídico, técnico o financiero, como máximo hasta un día hábil antes de la fecha de cierre del proceso.

24. UNICO PROPONENTE

En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y surtido el proceso de evaluación y verificación, se advierte que la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor.

25. SUBSANACIONES

En cuanto a las subsanaciones establecidas en los TDR, requeridas en el proceso de evaluación de ofertas, se establece un máximo de dos (2) días para que el oferente pueda allegar los documentos subsanados, so pena de ser excluido del proceso de evaluación por no cumplir con los requerimientos.

26. AMPLIACION DE LA CONVOCATORIA

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales, en caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto.

En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y surtido el proceso de evaluación y verificación, se advierte que la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor

27. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

El CTGL rechazará las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en el presente Término de Referencia.
2. El Proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad en los requisitos exigidos en los términos de referencia.
3. El Proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal.

4. La oferta económica supere el valor estimado del contrato del presente proceso de selección.
5. Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras en alguno de los documentos que acrediten los requisitos habilitantes o los factores de evaluación de la oferta.
6. Cuando se presente propuesta condicionada para la adjudicación del contrato.
7. No presentar algunos de los documentos que no subsanables, de acuerdo a los presentes términos de referencia.
8. Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en el término de referencia.
9. Ofrecer un plazo superior al señalado en los presentes términos de referencia para la ejecución del contrato.
10. Ofrecer condiciones inferiores a las mínimas requeridas en los presentes términos de referencia.
11. Cuando se entregue extemporáneamente la propuesta o en sitio diferente a los indicados en los presentes términos de referencia.
12. Cuando en la propuesta presentada no se cotice la totalidad los ítems o los altere o suprima, incluso si se trata de las cantidades o de las unidades de medida establecidas y/o características técnicas de los bienes y/servicios.
13. Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo proponente quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para este mismo proceso
14. Cuando esté incurso el proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
15. Cuando junto con la propuesta no se presente la garantía de seriedad de la oferta, emitida en fecha y hora previa a la hora de cierre de recepción de las ofertas
16. Cuando el proponente esté ejecutando otros contratos con organizaciones beneficiarias de la Agencia de Desarrollo Rural y se evidencie su incumplimiento.

28. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento en que se presente empate en la calificación obtenida por los proponentes, se escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en el presente documento.

Si persiste el empate, se escogerá al oferente que cumpla con alguno de los siguientes criterios:

1. El correo que haya sido allegado primero
2. Los servicios de valor agregado sean relacionados con la calidad o el precio.
3. Favorabilidad de la oferta
4. Experiencia en el trabajo con las comunidades étnicas.

29. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

El CTGL declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

1. Publicados los términos de referencia, no se presenten o reciban propuestas.

2. Ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros, de experiencia, de idoneidad, previstos en la invitación e identificados como requisitos habilitantes
3. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.

30. RETIRO DE LA OFERTA

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por El CTGL, antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

Si el proponente manifieste su intención de retirar su oferta tras el cierre del proceso, se hará efectiva la garantía de seriedad del ofrecimiento.

31. EVALUACION DE LA OFERTA

Vencido el término de publicación y recibidas las ofertas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, los integrantes del Comité Técnico de Gestión Local –CTGL- y el representante de la Vicepresidencia de Gestión Contractual, evalúan las ofertas presentadas de manera integral y eligen la propuesta que:

1. Cumpla con los requisitos de **idoneidad** del contratista
2. Cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas
3. Ofrezca el valor más favorable en términos de calidad
4. Los servicios de valor agregado sean relacionados con la calidad o el precio.

32. ADJUDICACION

Se adjudicará la oferta a la propuesta que obtenga el mayor puntaje de la sumatoria de los Ítems de la ponderación.

El Acta de evaluación de ofertas, podrá ser consultada por los oferentes en las páginas oficiales www.adr.gov.co; además, se publicarán en los siguientes espacios físicos: Cartelera Unidad Técnica territorial No. 9 Agencia de Desarrollo Rural y en la Cartelera de la organización, y en los otros lugares en donde se haya publicado la invitación durante cinco (5) días calendarios después de realizada la evaluación de ofertas y selección del contratista.

El VENDEDOR seleccionado, será notificado vía correo electrónico para dar continuidad con el respectivo proceso de contratación.

33. CONDICIONES DEL CONTRATO

Las condiciones de ejecución del Contrato están previstas en el ANEXO No. 2 MINUTA DEL CONTRATO, dentro de las cuales se incluye la forma de pago, obligaciones del

contratista, obligaciones del contratante, multas, cláusula penal y otras condiciones particulares aplicables.

El Proponente adjudicatario debe presentar el Registro Único Tributario—RUT, certificación bancaria, certificado de cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales actualizado y demás documentos necesarios para la celebración del contrato al momento de firma.

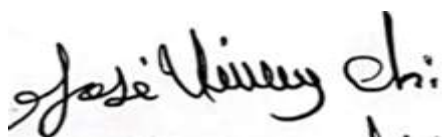
Si el proponente adjudicatario es un consorcio o unión temporal, está obligado a inscribirse en el Registro único tributario y presentarlo para la firma del contrato.

34. CRONOGRAMA

El presente proceso para la selección de un VENDEDOR se llevará a cabo de conformidad con el siguiente cronograma:

ETAPA O DOCUMENTO	FECHA	LUGAR
APROBACION TERMINOS DE REFERENCIA.	05 de agosto del 2024	Virtual
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA.	08 de agosto del 2024	Cartelera de la UTT 9, en la página oficial de la Agencia de Desarrollo Rural, en la Alcaldía de Buenaventura, en páginas Web de la organización.
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN Y/O COMENTARIOS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ADICIONAL	12 de agosto del 2024 Hasta las 2:00 p.m.	Remitir al correo electrónico: utt.popayan@adr.gov.co lederson.alvarez@adr.gov.co resguardo048@gmail.com
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES	12 de agosto del 2024	utt.popayan@adr.gov.co lederson.alvarez@adr.gov.co resguardo048@gmail.com
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	14 de agosto del 2024 Hasta las 2:00 p.m.	ENTREGA MODALIDAD: correo electrónico en formato PDF. utt.popayan@adr.gov.co lederson.alvarez@adr.gov.co resguardo048@gmail.com Asunto: SUMINISTRO DE EMBARCACION-PIDAR 806/850. A partir de la fecha y hora programada para la entrega de las propuestas, los oferentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.
CIERRE Y/O EVALUACIÓN DE OFERTAS	21 de agosto del 2024	Virtual

Atentamente,



JOSE VIANNY CHIRIMIA DURA

Gobernador

Resguardo Indígena Eperara Siapidara

ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN CON LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Señores

LA ORGANIZACION BENEFICIARIA XXXX

Ref.: PARA LA XXXXXXXX PARA EL PROYECTO DENOMINADO "XXXXXXXXXX XXXXXXXX" COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR CON RESOLUCION N. XXXXX DE XXXX, DENOMINADO: "XXXXX", REPRESENTADO POR LA ORGANIZACION BENEFICIARIA XXXX DEL MUNICIPIOXXXX DEPARTAMENTOXXXX.

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones, y recibí de LA ORGANIZACION BENEFICIARIA respuesta oportuna a cada solicitud.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el CONTRATO si la oferta resulta aceptada.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas de la invitación respectiva.
4. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
5. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todas las variables del presupuesto y demás gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, y contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del CONTRATO y que, en consecuencia, de ser aceptada mi propuesta no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
6. Que en caso de que se acepte mi oferta, suscribiré el CONTRATO en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
7. Que en caso de sea aceptada mi oferta, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

8. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
9. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
10. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección:

Persona de contacto	[Nombre]
Dirección	
Teléfono fijo	
Celular	
e-mail	

Firma del representante legal del proponente

Nombre de quien firma

Identificación de quien firma

Nombre del proponente

NIT del proponente

PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

Proceso: XXXXXX

Objeto: XXXXXXXXX

[Nombre del representante legal y/o proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que el valor total del aporte que se ofrece es por la suma de [valor de la propuesta en letras y números], Valor que incluye todas las variables de proyecto. Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman los bienes, obras y servicios a proveer:

ÍTE M	DESCRIPCIO N BIEN / SERVICIO	UNIDA D	CANTIDA D	VALOR UNIDA D ANTES DE IVA	IV A (%)	VALOR UNIDAD IVA INCLUID O	VALOR TOTAL IVA INCLUID O
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
VALOR TOTAL SIN IVA							
VALOR IVA							
VALOR TOTAL							

Firma del Representante del Proponente

Nombre: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Proponente:

NIT proponente

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE BIENES Y/O SERVICIOS

1. Ámbito del suministro: Descripción detallada de los bienes y/o servicios a suministrar:

No.	Descripción/especificación de bienes y/o servicios	Fuente/fabricante	Cantidad	Certif. de calidad/licencia de exportación, etc. (indíquese lo que proceda y si se adjunta)
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				

Nota: Importante adjuntar las fichas técnicas de los productos que comprenden Insumos agropecuarios y semillas.

LO ANTERIOR DEBERÁ SER CERTIFICADO

Dirección exacta del lugar de entrega.

Los bienes y servicios ofertados y descritos serán entregados de manera concertada con LA **ORGANIZACION BENEFICIARIA** y los miembros del **CTGL** en el Municipios de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** Departamento **xxxxx**

Servicios posventa exigidos

El oferente que sea seleccionado para el suministro del presente bloque, una vez se haya realizado el perfeccionamiento del contrato, deberá aportar los siguientes documentos:

- Antes de la entrega de los bienes se realizará visita de inspección en las bodegas para verificar el estado de estos. Si dentro de dicha visita se encuentra alguna inconsistencia o sea técnica o jurídica se tendrá como terminación con justa causa del contrato.
- Garantías: Sobre piezas o la reposición total del bien. Cada participante debe recibir la garantía de los insumos o productos por escrito, donde se contemple el tiempo de cubrimiento y que cubre dicha garantía.
- Servicios posventa exigidos: xxxx.

Atentamente,

Firma del Representante Legal o apoderado: _____

Nombre y cargo del firmante: _____

Nombre de la empresa: _____

Información de contacto: _____

**ANEXO 2 DECLARACIÓN JURAMENTADA DE ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO POR
CONCEPTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES
PARAFISCALES**

Ciudad, XX de xx 20xx.

Señores

LA ORGANIZACION BENEFICIARIA XXXX

.

Ref.: XXX

_____, identificado como aparece al pie de mi firma, domiciliado en _____, actuando (en calidad de REVISOR FISCAL y/ REPRESENTANTE LEGAL) de _____, con NIT _____, me sirvo DECLARAR BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que a la fecha de presentación de la oferta para participación en el proceso arriba referenciado, y durante los seis (6) meses anteriores, dicha empresa se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes de sus empleados, correspondientes a riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar.

Adicionalmente declaro que esta sociedad se encuentra al día por concepto del pago de la nómina durante el mismo periodo.

A su vez, me sirvo certificar que la mencionada firma, es contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios, y no tiene trabajadores que devenguen, individualmente considerados, más de diez salarios mínimos mensuales legales vigentes (10 SMMLV), por lo tanto, se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y de las cotizaciones al régimen contributivo de salud.

Atentamente,

Nombre

C.C. No. _____ de _____

Tarjeta Profesional No. _____ (Si aplica)

Anexos: -Certificación de pago de autoliquidación de aportes correspondiente al mes anterior al cierre del proceso
 -Copia de Tarjeta Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores. (Si aplica)

FORMATO 2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Montería, XX de XX 2023.

Señores

LA ORGANIZACION BENEFICIARIA

E. S. D.

Ref.: Proceso invitación para selección de VENDEDOR en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de tipo Estratégico Nacional que se ejecuta bajo la resolución 576 de 2023, *Objeto: MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE PRODUCCIÓN DE MAÍZ MECANIZADO Y ARROZ SECAÑO MECANIZADO PARA LOS PRODUCTORES DE LAS SUBREGIONES DE LA MOJANA Y SAN JORGE EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.*

[Nombre del representante legal], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de **LA ORGANIZACION BENEFICIARIA** para fortalecer la transparencia y la lucha contra la corrupción.
2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el CONTRATO objeto del Proceso de Contratación de la referencia
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación de la referencia.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación referido nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los XX días del mes de XX de 2023.

Firma del representante legal del proponente

Nombre de quien firma

Identificación de quien firma

Cargo: [Insertar información]

Nombre proponente

NIT proponente

ANEXO 3 MODELO DE CONTRATO

Entre los suscritos a saber xxxxxxxxxxxx identificado con cedula de ciudadana xxxxxxxxxxxxxx actuando en en representación de xxxxxxxx con nit xxxxxxxxxxxxxx), quien en adelante y para efectos del presente documento se llamará LA ASOCIACION, y XXXXX mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía XXX quien actúa en nombre propio (o en calidad de representante legal de XXXXX con Nit: XXXXX) y quien para los efectos del presente documento se denominara EL CONTRATISTA, hemos decidido celebrar el presente contrato de XXXXX del XXXX XX” para el PIDAR XXXX de XXX, el cual se regirá por las normas pertinentes del código civil y de comercio y en especial por las siguientes clausulas:

CONSIDERACIONES

1. A través de la resolución XX de XXXX, la Agencia De Desarrollo Rural –ADR “aprueba la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con territorial de iniciativa asociativa denominado: “XX XXXXXXXX”.
2. Mediante convocatoria pública de los Términos de Referencia XXXXXX el VENDEDOR cumplió con los criterios jurídicos, de idoneidad, de experiencia y de oferta económica,

Por lo anterior, se procede a suscribir el presente contrato

CLAUSULAS

PRIMERA:

OBJETO:XX

XXXXXXXXXXXXX XX. PARA LA XXXXXXXXXX

SEGUNDA: VALOR. El valor del presente contrato es XXXXXXXXXX

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y VIGENCIA DE ESTE: El plazo de ejecución del contrato empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio y terminará XXXXXX. Para la suscripción del acta de inicio, es necesario que previamente:

a) LA ASOCIACION haya aprobado la garantía que el VENDEDOR deberá constituir a su favor en virtud de la celebración del Contrato. b) El VENDEDOR haya presentado constancia de estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y de pago de obligaciones parafiscales.

CUARTA: FORMA DE PAGO.: El Proveedor seleccionado recibirá los pagos de acuerdo de la siguiente forma: XXXXXX, para lo cual, se deberá aportar los siguientes documentos a la FIDUCIARIA: a) La solicitud de desembolso respectiva (Factura o Cuenta de cobro según aplique) b) Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta. c) La Constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales. d) Copia del contrato. e) Copia de la Póliza y su respectiva aprobación por parte del CTGL.

Nota: El recurso del proyecto se encuentra en un encargo fiduciario, es por ello que los pagos están supeditados a la aprobación de la entidad de servicios financieros. QUINTA: LUGAR DE ENTREGA: Las actividades del contrato se ejecutarán XXXXXXXXXXXXXXXX

SEXTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES. (incluir la establecidas en los TDR)

SÉPTIMA: SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: La supervisión del contrato recaiga en el contratante, todas las decisiones basadas en el desarrollo del proyecto se toman en el Comité Técnico de Gestión Local,

OCTAVA: MODIFICACIONES AL CONTRATO: Toda modificación, variación o prórroga del presente contrato deberá constar por escrito con la firma de ambas partes contratantes.

NOVENA: GARANTÍAS. EL CONTRATISTA: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan del presente contrato, EL EJECUTOR, se obliga a constituir las siguientes garantías: (incluir las establecidas en el TDR). Nota 1: Si hay que adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquier otro evento necesario, el VENDEDOR obliga a modificar la garantía única según las normas legales vigentes. Nota 2: Las pólizas deberán ir acompañadas del recibo de pago o su equivalente, y de las condiciones generales de esta.

DÉCIMA: PROHIBICIONES ESPECIALES AL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA: no podrá ceder en ningún caso, total o parcial este contrato sin previa aprobación del contratante. La violación de esta prohibición será causal de terminación del contrato y se entenderá como incumplimiento por parte del VENDEDOR de las obligaciones que nacen del mismo.

DÉCIMA PRIMERA: LEGALIZACIÓN. Los gastos que ocasionen la legalización del presente contrato, lo mismo que sus prorrogas, modificaciones, pago de impuesto de timbre, si a ello hubiere lugar, pólizas, entre otras corre por cuenta del CONTRATISTA.

DÉCIMA SEGUNDA: CLÁUSULA PENAL. En caso de incumplimiento total o parcial de cualquiera de sus obligaciones se causará a cargo del VENDEDOR una cláusula penal, equivalente al 20% del valor total del contrato. Esta cláusula no elimina el derecho de reclamar todos los perjuicios causados, ya que el CONTRATANTE adelanta las acciones legales que estime pertinente.

DÉCIMA TERCERA: CAUSALES DE TERMINACIÓN: el presente contrato terminara por las siguientes causales. A) por el incumplimiento del término previsto de la duración. B) por cumplimiento total de su objeto. C) por mutuo acuerdo de las partes. D) por incumplimiento del VENDEDOR de sus obligaciones contractuales, caso en el que EL CONTRATANTE podrá dar por terminado unilateralmente el contrato sin indemnización alguna y podrá hacer efectiva la póliza en su favor. E) Por imposibilidad de cumplir su objeto. F) por las causales de ley.

DÉCIMA CUARTA: Este contrato es exclusivo civil, por lo que se rige por las estipulaciones contenidas en este contrato y por la normatividad contenida en el código civil y el código de comercio que regulan la materia. DÉCIMA QUINTA: MERITO EJECUTIVO. Para efectos legales se prestará merito ejecutivo según los artículos 488 y siguiente del código de procedimiento civil. DÉCIMA SEXTA: DOMICILIO Y NOTIFICACIONES: Para todos los efectos legales se tendrá el municipio xxxxxxxxxxxx y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: EL CONTRATANTE: xxxxxxxxxxxx teléfono: xxxxxx email: xxxxxxxxxxxx EL CONTRATISTA: xxxxxxxxxxxx teléfono xxxxxx celular xxxxxxxx email xxxxxxxxxxxx

En señal de ACEPTACIÓN las partes suscriben el siguiente documento en dos ejemplares del mismo tenor literal, en el municipio de xxxx a los xx días del mes xxxx del año 20xx,

LA ASOCIACION

EL VENDEDOR